Diputación
de Burgos

Dª. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, VICESECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **12 de junio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- 2025/00051022P. Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente año 2025. Concesión de Premios.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 13 de mayo de 2025, y teniendo en cuenta que con fecha 28 de febrero de 2025 la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de los ***Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2025***, que fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 818141) y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47, de fecha 10 de marzo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que concluyó el día 7 de abril de 2025, se constituyó y reunió el Jurado Técnico con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, en el que consta el Informe de Gestión emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 9 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Dar por desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva por no haber subsanado las deficiencias de la misma, así como desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, por haber presentado una memoria de actuaciones idéntica a las presentadas en las convocatorias de los años 2023 y 2024 (actuaciones para las cuales ya contó con una subvención de 6.000 Euros), admitiendo el resto de solicitudes presentadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321350521410057 en https://registro.diputaciondeburgos.es/validacion

Segundo.- Conceder los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2025 a las Entidades Locales que se relacionan, y elevar esta propuesta a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva:

ategoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A	Primer Premio (12.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros	*Adecuación de las zonas verdes del área de "El Bardal" para uso recreativo y senda botánica familiar*
	Segundo Premio (10.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Tardajos	*Tardajos Sostenible*
Categoría B	Primer Premio (8.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo	*Cilleruelo cuida de su entorno y su gente*
	Segundo Premio (6.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Caleruega	*Protección del medio ambiental local a través del Lavanda Ecofestival*
Categoría C	Primer Premio (5.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Villatuelda	*Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en la infraestructura pública de Villatuelda*
	Segundo Premio (4.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Fuentemolinos	*Recuperación ambiental del Valle de Valdesuero*

Los importes mínimos a justificar coinciden, en cada uno de los casos, con el importe del premio recibido, tal y como establece la Base 9.1 de la Convocatoria.

Tercero.- Conceder una Mención Especial sin dotación económica, dentro de la Categoría B, al Ayuntamiento de Atapuerca por el proyecto *"Sistema de Compostaje Comunitario - Composta cerca de casa"*

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe global de 45.000,00 Euros para los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2025, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00.15.1 del Presupuesto General de la Diputación de Burgos para el año 2025.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321350521410057 en https://registro.diputaciondeburgos.es/validacion

Diputación
de Burgos

Firma Electronica Presidente
BORJA SUAREZ PEDROSA
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 16/06/2025

Vicesecretaria General
ANA ISABEL RILOVA PALACIOS
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 16/06/2025

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321350521410057 en https://registro.diputaciondeburgos.es/validacion